



Asamblea Departamental del Quindío

RESOLUCIÓN NÚMERO 067

(Del 12 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 043 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO PARA EL PERÍODO 2026""

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE QUINDÍO, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 125 y 126 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y las conferidas por el numeral 8 del artículo 12 y el artículo 89 y siguientes de la Ordenanza No 011 del 12 de julio de 2022, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Asamblea de Quindío, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N.º 043 del 02 de septiembre de 2025, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Quindío, dio apertura formal y reglamentó el proceso de Convocatoria Pública para la elección del Secretario (a) General, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 299 de la Constitución Política y el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022.

Que, desarrolladas las etapas de inscripción, verificación de requisitos mínimos, aplicación de la prueba de conocimientos y valoración de estudios y experiencia, se expidió la Resolución N.º 066 del 10 de noviembre de 2025, mediante la cual se publicó el puntaje consolidado final de los aspirantes que participaron en la convocatoria.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en la Resolución N.º 043 de 2025, se programó la publicación de la lista definitiva de elegibles para el día 12 de noviembre de 2025 y la realización de la entrevista ante la plenaria de la Asamblea Departamental del Quindío para el 18 de noviembre del mismo año.

Que, no obstante, al revisar el cronograma, se evidenció un error de secuencia en el desarrollo del proceso, puesto que la entrevista debía realizarse antes de la publicación de la lista definitiva de elegibles, por cuanto dicha entrevista constituye una de las etapas valoradas dentro del proceso de selección, conforme lo establece el artículo 37 de la Resolución N.º 043 de 2025, el cual prevé que la entrevista se efectuará únicamente a quienes hayan superado la prueba de conocimiento y la valoración de estudios y experiencia, esto es, a los aspirantes habilitados que continúen en el proceso de elección.

Que, en el mismo sentido, se hace necesario computar el término correcto de los 5 días para el control social y ciudadano a la lista de elegibles definitiva.

Que el artículo 2º de la Resolución N.º 043 del 01 de septiembre de 2025 consagra expresamente la posibilidad de realizar modificaciones a la convocatoria pública, en los siguientes términos:



Asamblea Departamental del Quindío

RESOLUCIÓN NÚMERO 067

(Del 12 de noviembre de 2025)

ARTÍCULO 2°. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria es norma regulatoria de todo el proceso de selección, vincula y obliga tanto a la administración como a los aspirantes. La Asamblea Departamental del Quindío, podrá realizar cualquier modificación de las condiciones y reglas de la convocatoria, hasta antes del inicio de las inscripciones, siempre y cuando la modificación sea publicada y no sea sustancial.

En relación con el cronograma, las modificaciones podrán realizarse incluso después de las inscripciones, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, intervención de la Contraloría, decisiones judiciales u otra entidad regulatoria; o por razones que estime convenientes la Mesa Asamblea Departamental del Quindío RESOLUCIÓN NÚMERO 043 (Del 02 de septiembre de 2025) REPUBLICA DE COLOMBIA

Directiva, siempre que las circunstancias lo ameriten y esté debidamente justificado, lo cual se realizará a través de un acto administrativo que contenga los ajustes realizados, los cuales deberán ser publicados en el respectivo link de la Asamblea Departamental en donde fue informado el cronograma y en el aplicativo dispuesto para el desarrollo de la convocatoria por parte de la Universidad, por lo que las etapas que se hayan surtido antes de la modificación serán válidas y se mantendrán vigentes. (Negrillas y subraya fuera del texto original)

Que la modificación que mediante el presente acto se introduce no altera las condiciones, requisitos, ni las reglas sustanciales de la convocatoria, limitándose exclusivamente a ajustar el orden del cronograma de actividades, a fin de garantizar la debida secuencia del proceso de selección, asegurando que primero se lleve a cabo la entrevista ante la plenaria y posteriormente se publique la lista definitiva de elegibles.

Que, en consecuencia, la presente modificación se ajusta plenamente a las previsiones del artículo 2º de la Resolución N.º 043 del 01 de septiembre de 2025, constituyendo un ajuste de carácter administrativo y procedimental, que busca preservar la transparencia, coherencia y legalidad del proceso de elección del Secretario(a) General de la Asamblea Departamental del Quindío.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo de la Resolución N.º 043 del 02 de septiembre de 2025, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR O MEDIO DE DIVULGACIÓN	RESPONSABLE
Publicación y divulgación de la convocatoria pública.	Del 02 al 12 de septiembre de 2025	Página web de la Asamblea Departamental http://www.asamblea-quindio.gov.co/ Cartelera de la Asamblea Departamental Página web de la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/	Asamblea Departamental del Quindío Universidad de Pamplona



Asamblea Departamental del Quindío

RESOLUCIÓN NÚMERO 067

(Del 12 de noviembre de 2025)

		<p><i>La Convocatoria se divulgará por un término no inferior a diez (10) días calendarios previos a las inscripciones.</i></p> <p><i>Término que empezará a correr a partir del día siguiente de la publicación del aviso de Invitación y la Convocatoria Pública.</i></p>	
Publicación de Guía de Orientación al aspirante para la inscripción	Durante el término de publicación y divulgación de la convocatoria	<p>Página web de la Asamblea Departamental http://www.asamblea-quindio.gov.co/</p> <p>Página web de la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</p>	<p>Asamblea Departamental del Quindío</p> <p>Universidad de Pamplona</p>
Inscripción de aspirantes	Desde el 15 de septiembre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 17 de septiembre a las 23: 59 horas	<p>Se realizará de manera virtual a través del aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona.</p> <p>https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</p>	<p>Asamblea Departamental con el apoyo de la Universidad de Pamplona</p>
Publicación de la lista de Inscritos	18 de septiembre de 2025	<p>Página web de la Asamblea Departamental http://www.asamblea-quindio.gov.co/</p> <p>Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</p>	<p>Asamblea Departamental con el apoyo de la Universidad de Pamplona</p>
Verificación de requisitos.	Del 19 al 22 de septiembre de 2025	N/A	<p>Asamblea Departamental del Quindío con el apoyo de la Universidad de Pamplona</p>
Publicación de lista preliminar de admitidos y no admitidos.	23 de septiembre de 2025	<p>Página web de la Asamblea Departamental http://www.asamblea-quindio.gov.co/</p> <p>Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</p>	<p>Responsable: Asamblea Departamental.</p> <p>Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA



Asamblea Departamental del Quindío

RESOLUCIÓN NÚMERO 067

(Del 12 de noviembre de 2025)

<i>Recepción de reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos.</i>	<i>Desde el 24 de septiembre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 25 de septiembre a las 23:59 horas</i>	<i>Aplicativo e instrucciones dispuestas por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</i>	<i>Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.</i>
<i>Análisis de reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos.</i>	<i>26 al 30 de septiembre de 2025</i>	<i>N/A</i>	<i>Responsable: Asamblea Departamental del Quindío con el apoyo de la Universidad de Pamplona</i>
<i>Respuestas a las reclamaciones</i>	<i>01 de octubre de 2025</i>	<i>Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</i> <i>Página de la Asamblea Departamental http://www.asamblea-quindio.gov.co/</i>	<i>Responsable: Asamblea Departamental del Quindío – con el apoyo de la Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.</i>
<i>Publicación definitiva de admitidos y no admitidos</i>	<i>02 de octubre de 2025</i>	<i>Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</i> <i>Página de la Asamblea Departamental del Quindío http://www.asamblea-quindio.gov.co/</i>	<i>Responsable: Asamblea Departamental - Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.</i>
<i>Publicación de la guía de orientación para la aplicación de la prueba de conocimiento</i>	<i>25 de septiembre de 2025</i>	<i>Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</i> <i>Página de la Asamblea Departamental del Quindío http://www.asamblea-quindio.gov.co/</i>	<i>Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria. Asamblea Departamental.</i>



Asamblea Departamental del Quindío

RESOLUCIÓN NÚMERO 067

(Del 12 de noviembre de 2025)

Citación a la prueba de conocimiento.	03 de octubre de 2025	<p>Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona</p> <p>/</p> <p>Página de la Asamblea Departamental del Quindío http://www.asamblea-quindio.gov.co/</p>	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria. Asamblea Departamental.
Aplicación de prueba de conocimiento.	11 de octubre de 2025	Lugar y hora se comunica a través de la citación a prueba de conocimiento	Responsable. Universidad de Pamplona
Publicación de resultados de prueba de conocimiento.	17 de octubre de 2025	<p>Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona</p> <p>/</p> <p>Página de la Asamblea Departamental del Quindío http://www.asamblea-quindio.gov.co/</p>	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria. Asamblea Departamental.
Solicitud de acceso a la prueba de conocimiento	20 de octubre de 2025	<p>Aplicativo e instrucciones dispuestas por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona</p> <p>/</p>	Recepciona y responde: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.
Acceso a la Prueba de conocimiento	21 de octubre de 2025	Lugar y hora se comunican a través de la respuesta a la solicitud de cotejo.	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.
Presentación de las reclamaciones a resultados de prueba de conocimiento.	Desde el 22 de octubre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 23 de octubre a las 23: 59 horas	<p>Aplicativo e instrucciones dispuestas por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona</p> <p>/</p>	Recepciona: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.



Asamblea Departamental del Quindío

RESOLUCIÓN NÚMERO 067

(Del 12 de noviembre de 2025)

Respuesta a las reclamaciones a la prueba de conocimiento	27 de octubre de 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona /	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.
Publicación de los resultados definitivos de la prueba de conocimiento	28 de octubre de 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona /	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.
Valoración de experiencia y educación, a quienes superaron la prueba de conocimiento	Del 29 de octubre de 2025 al 04 de noviembre de 2025	N/A	Universidad de Pamplona
Publicación resultados de valoración de experiencia y educación, a quienes superaron la prueba de conocimiento	05 de noviembre 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona /	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria. Asamblea Departamental.
Presentación de reclamaciones resultados valoración de experiencia y educación, a quienes superaron la prueba de conocimiento	Desde el 06 de noviembre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 07 de noviembre a las 23:59 horas	Aplicativo e instrucciones dispuestas por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona /	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.
Respuestas a reclamaciones sobre análisis de antecedentes	10 noviembre de 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona /	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo



Asamblea Departamental del Quindío

RESOLUCIÓN NÚMERO 067

(Del 12 de noviembre de 2025)

			dispuesto para la convocatoria.
Publicación de resultados definitivos de valoración de experiencia y educación y, del puntaje final consolidado del proceso de selección	10 de noviembre de 2025	<p>Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</p> <p>Asamblea Departamental. http://www.asamblea-quindio.gov.co/</p>	<p>Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.</p> <p>Asamblea Departamental.</p>
Remisión del informe con los resultados consolidados de la prueba de conocimientos y valoración de estudios y experiencia a la Asamblea Departamental	11 de noviembre de 2025	N/A	<p>Responsable: Universidad de Pamplona</p>
Entrevista	El 18 de noviembre, previa citación remitida al correo electrónico registrado por el aspirante	<p>Plenaria de la Asamblea Departamental del Quindío, quien escuchará por separado y por el tiempo que señale la mesa directiva a cada uno de los candidatos, en el Recinto de sesiones de la Corporación</p>	<p>Responsable: Asamblea Departamental con el apoyo de la Universidad de Pamplona, que definirá la metodología para su realización.</p> <p>La publicación por los medios reglamentarios previstos por la corporación y remisión de citación al correo electrónico registrado de los aspirantes.</p>
Publicación lista definitiva de elegibles por parte de la Asamblea Departamental	Del 19 de noviembre de 2025 al 25 de noviembre de 2025	<p>Página web de la Asamblea Departamental http://www.asamblea-quindio.gov.co/</p> <p>La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el portal web de la Asamblea Departamental del Quindío, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los</p>	<p>Responsable: Asamblea Departamental.</p>



Asamblea Departamental del Quindío

RESOLUCIÓN NÚMERO 067

(Del 12 de noviembre de 2025)

<i>del Quindío para observaciones de la ciudadanía</i>		<p><i>puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.</i></p> <p><i>En tal publicación, se precisará dirección de la página web dispuesta por el Presidente de la Asamblea donde se puedan recibir las observaciones que tenga la ciudadanía sobre los aspirantes.</i></p>	
<i>Eleción</i>	<i>28 de noviembre de 2025 previa convocatoria elevada por mesa Directiva a la Honorable Plenaria</i>	<p><i>Plenaria de la Asamblea Departamental del Quindío – Recinto de sesiones de la Corporación</i></p>	<i>Responsable: Plenaria de la Asamblea Departamental.</i>

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N.º 043 del 02 de septiembre de 2025 permanecen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web de la entidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Realizada en el municipio de Armenia, Quindío a los doce (12) días del mes de noviembre del año de dos mil veinticinco (2025)

Rodrigo Alberto Castrillón
Presidente

Beatriz Elena Aristizábal Pérez
Primera Vicepresidenta

JORGE IVÁN YUSTI CALLEJAS
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Valentina Tobón Buitrago – Apoyo jurídico

Aprobó: Rodrigo Alberto Castrillón - Presidente